

La temporalidad en el empleo público ya supera a la del privado

Desde principios de 2008 han desaparecido 1,1 millones de empleos temporales privados, mientras que las Administraciones públicas han creado 78.800 contratos nuevos. Eso ha provocado que la tasa de temporalidad pública (26,2%) ya sea superior a la registrada en el sector privado (25,8%).

Carlos Molina - Madrid - 16/11/2009

Gobierno y empresarios coinciden en el diagnóstico: la necesidad de reducir la temporalidad en los contratos para evitar que se produzca una destrucción de empleo masiva cuando la economía se desacelera. Sin embargo, no todos los agentes implicados han actuado con la misma firmeza en cuanto han aparecido los primeros signos de debilidad.

En el primer trimestre de 2008, la tasa de temporalidad en el empleo privado era de un 31,1%, mientras que la del empleo público era del 25,6%. Seis trimestres después, la situación ha cambiado drásticamente: la tasa de temporalidad en el empleo privado se ha situado en el 25,8%, mientras que la pública ha llegado al 26,2% en el tercer trimestre de 2009.

Se trata del segundo trimestre en que el número de contratos temporales del empleo público supera al del privado en la serie histórica, que mide el INE desde 1987, y muestra la profunda diferencia entre empresas y Administración a la hora de recortar la excesiva temporalidad del mercado laboral.

En los tres primeros meses de 2008, las empresas tenían en nómina a más de 4,3 millones de asalariados con contrato temporal, mientras que en el tercer trimestre de 2009, esa cifra se rebajaba hasta 3,2 millones, lo que supone un recorte superior a 1,1 millones de empleos. Todo lo contrario de lo ocurrido en la Administración Pública, donde a principios de 2008 había 734.000 contratados temporales y en el tercer trimestre de 2009, esa cifra avanzó hasta los 813.200, con un incremento de 78.800 trabajadores.

Límites en algunos sectores

Si el análisis se realiza por sexos, la destrucción de empleo se ha cebado con los hombres empleados en empresas. De los 1,1 millones de contratos destruidos en los últimos seis trimestres, más de 732.500 correspondieron a hombres, mientras que en el caso de las mujeres, el recorte se elevó a 371.000.

Esa destrucción de empleo no se ha producido en la Administración pública. De hecho, se han generado 78.800 nuevos contratos temporales, de los que 60.800 han sido para varones y 18.000 para mujeres.

En cualquier caso, la tasa de temporalidad en España (un 25,9% en el tercer trimestre de 2009) casi duplica a la media europea, por lo que UGT propone fijar límites de plantilla temporal en determinadas actividades, como la construcción o la hostelería, en el que la temporalidad supera el 40%. "Hay que delimitar las modalidades de contratación, eliminar el encadenamiento de contratos y establecer un control más efectivo sobre las empresas", señalan fuentes del sindicato.

Diferencias respecto a la crisis de los noventa

La destrucción de empleo temporal que se ha producido en esta crisis no tiene nada que ver con lo acontecido en la anterior, que se inició en 1993. En la actual recesión, los trabajadores más afectados por el deterioro económico han sido los temporales contratados por empresas, que han sufrido una destrucción de empleo de 1,1 millones de empleos, mientras que en el caso de los indefinidos, el recorte se ha limitado a 293.000.

Todo lo contrario que lo ocurrido en la crisis del 93, cuando todo el recorte de empleo se cebó con los contratados indefinidos. En ese periodo, la tasa de temporalidad llegó a alcanzar máximos históricos, con

un porcentaje que superó el 40% del total en varios trimestres de 1994 y 1995.

Esa diferencia se produjo por el distinto origen de la crisis. Mientras que la de principios del 90 afectó fundamentalmente a la industria, en la que mayoritariamente los empleados tenían contratos indefinidos, la actual se ha llevado por delante a una gran parte de la construcción y los servicios, sectores en los que abundan los contratos temporales. Otro factor determinante que provocó el incremento de la temporalidad en la Administración pública fue la limitación a la tasa de reposición establecida por el Gobierno del PP en 1996. Entonces, Economía decidió que tan sólo se repusiera un puesto de funcionario por cada cuatro que se jubilaran. El efecto inmediato de esa medida fue un repunte de la tasa de temporalidad. En las dos legislaturas que gobernó el Partido Popular, el número de empleados públicos temporales se duplicó. Una senda de crecimiento que se moderó con la llegada del PSOE, ya que en cinco años, el número de contratos sólo ha crecido un 10%.